



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

A tal fin se podrá acceder a la documentación que integra la cuenta general del ejercicio de 2019 en las dependencias municipales en horario de atención al público.

Marjaliza, 16 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.º I.-6119